Municipalidad de Ypacaraí

Calle Yegros 338 esq/ Mcal. Estigarribia
Tel.: 0513 – 432 856 Telefax.: 0513 - 432 267
Ypacaraí Paraguay

RESOLUCIÓN N° 987 /2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA A DAR INICIO AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2021 PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO DE CALLES: CABAÑAS, CALLE SIN NOMBRE DE LA COMPAÑÍA CERRO GUY, Y CALLE SIN NOMBRE DE LA COMPAÑÍA MBOCAYATY DEL DISTRITO DE YPACARAÍ, ID. 398308.

Ypacaraí, 19 de mayo del 2021

VISTO: El Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Ypacaraí, para la **CONSTRUCCION DE EMPEDRADO DE CALLES, y**----------

CONSIDERANDO: Que, el responsable de la UOC solicita la autorización correspondiente para dar inicio al procedimiento de Contratación Directa para la **CONSTRUCCION DE EMPEDRADO DE CALLES: CABAÑAS, CALLE SIN NOMBRE DE LA COMPAÑÍA CERRO GUY, Y CALLE SIN NOMBRE DE LA COMPAÑÍA MBOCAYATY DEL DISTRITO DE YPACARAÍ- ----------**

Que, dentro de la Inversión se encuentra el 20 % de Obras de Infraestructura Municipal proveniente de la inversión de la Ley del FONACIDE, por lo que corresponde el mejoramiento en obras de las áreas de influencia de las instituciones Educativas, en este caso la Escuela N° 1360 Héroes de la Patria, y Esc. N° 3628 Mbocaya Poty .----------

Que, el mencionado proceso de contratación se halla previsto en el Plan Anual de Contrataciones y según lo dispuesto en la Ley Nº 2051 "De las Contrataciones Públicas", corresponde dar inicio al mismo. ----------

Que, es atribución del Intendente dictar las resoluciones para el ejercicio de sus funciones conferidas por el artículo 51 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal". ----------

POR TANTO:

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

Art.: 1º.- AUTORIZAR A DAR INICIO AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2021 PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO DE CALLES: CABAÑAS, CALLE SIN NOMBRE DE LA COMPAÑÍA CERRO GUY, Y CALLE SIN NOMBRE DE LA COMPAÑÍA MBOCAYATY DEL DISTRITO DE YPACARAÍ, ID. 398308. ----------

Art. 2º.- Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. ----------

Art. 3º. - Comunicar a quien corresponda y una vez cumplida archivar. ----------

EPIFANIO SANABRIA
Secretario General

FERNANDO NEGRETE
Intendente Municipal